

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2946012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93598



13 DIC 2011

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2011

TOTALMENTE FIRMADO
VISTO: estos antecedentes; lo
informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°
7984 de fecha 15 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

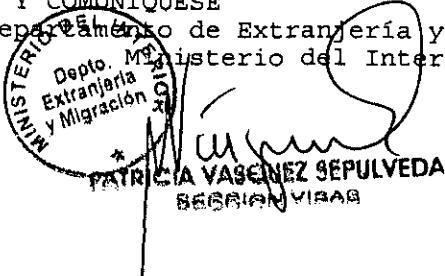
1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a
Shirley Catiana REJAS ISNADO de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde
el 06 de Octubre de 2011 y hasta el 06 de Octubre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del



CGDH/PVS/MAS
[308] 25/11/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo